

DIRECTORA**Beverly J. Robinson-Rumble****DIRECTOR ASOCIADO****Enrique Becerra****ASESORES****Humberto M. Rasi
C. B. Rock****REPRESENTANTES****Carlos Archbold**
Centroamérica**Roberto de Azevedo**
América del Sur**Roberto Badenas**
Euro-Africa**Justus Devadas**
Asia del Sur**C. Garland Dulan**
Asociación General**John M. Fowler**
Asociación General**Stephen Guptill**
Asia Pacífico Sur**Chiemela Ikonne**
Africa-Océano Índico**Hudson E. Kibuuka**
Africa Oriental**Richard C. Osborn**
América del Norte**Percy Peters**
Africa del Sur**Nemani Tausere**
Pacífico Sur**Masayi Uyeda**
Asia Pacífico Norte**Mario Veloso**
Eurasia**Orville Woolford**
Europa del Norte**DIAGRAMACIÓN****Glen Milam**

La REVISTA DE EDUCACION ADVENTISTA publica artículos acerca de temas de interés para los educadores adventistas. Las opiniones de los contribuyentes no representan necesariamente las ideas de los redactores o la posición oficial del Departamento de Educación de la Asociación General.

La REVISTA DE EDUCACION ADVENTISTA es publicada por el Departamento de Educación de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, 12501 Old Columbia Pike, Silver Spring, MD 20904-6600, Estados Unidos; Teléfono (301) 680-5062; Fax (301) 622-9627.

Copyright © 2001 General Conference of Seventh-day Adventists.

Juntas escolares - un papel clave

Siete grupos de personas están involucradas en el éxito de la operación de una escuela, colegio o universidad adventistas: el personal docente, los alumnos, los administradores, el personal auxiliar, los padres o familiares de los alumnos, el público servido por la institución, y la junta directiva. Obviamente, sin los primeros dos –alumnos y docentes– no habría escuela. Pero sin la última –la junta escolar o directiva– la estabilidad de la institución educativa, su continuidad y su éxito estarían en peligro.

Las juntas escolares o directivas son elegidas directa o indirectamente por el público a quien sirve la escuela, y proporcionan la conducción general y las directivas para la institución. Un axioma básico es que las juntas escolares o directivas gobiernan, mientras que la administración (los que son designados por la junta) manejan la institución. Estas dos funciones básicas –gobierno y administración o manejo– deben mantenerse separadas. Cuando se los confunde, la empresa educativa sufre.

La creciente complejidad de los problemas académicos, financieros y legales involucrados en la operación de una entidad educativa, así como también el creciente número de controles de los gobiernos que afectan las escuelas, y las expectativas más elevadas de los padres y los alumnos, requieren que las juntas estén compuestas por personas que tengan conocimientos en una variedad de áreas, y que tengan un sólido compromiso con la misión de la escuela. De este modo, el público a quien sirve cada escuela debe ejercer mucho cuidado al seleccionar los miembros de la junta escolar o directiva.

Tradicionalmente, se ha esperado que los miembros de la junta escolar proporcionen sabiduría, trabajo y recursos financieros –¡y preferiblemente dos, o mejor, los tres! En otras palabras, los miembros de la junta escolar traen consigo las siguientes cualidades a sus tareas: (1) conocimiento maduro acerca de la operación de una escuela, en áreas tales como educación, administración, finanzas, mercadeo, desarrollo y leyes; (2) disposición a dedicar tiempo y energía antes, durante y después de las reuniones de la junta para asegurar el éxito de la escuela, y (3) el compromiso de contribuir con sus propios recursos o conseguir recursos de otras fuentes para asegurar la continuidad y el crecimiento de la escuela. Se debe tener cuidado para que los miembros de la junta escolar o directiva representen los diversos sectores que constituyen el público a quien sirve la escuela adventista, incluyendo los dirigentes de la iglesia.

Los principales deberes de la junta de gobierno de una institución educativa pueden resumirse del siguiente modo:

1. Refinar, clarificar y definir la misión de la escuela.
2. Seleccionar y designar al director/presidente/rector y sus asociados en la administración.
3. Proporcionar conducción, consejo y apoyo al director/presidente/rector.
4. Aprobar los reglamentos para el funcionamiento de la institución.
5. Aprobar los planes de largo alcance de la institución y su ejecución oportuna.
6. Aprobar o eliminar programas educativos, según las recomendacio-

-
- nes de la administración.
7. Seleccionar, por recomendación de la administración, nuevos educadores y personal subalterno.
 8. Asegurar la solvencia financiera de la institución, aprobando y supervisando su presupuesto.
 9. Proteger y enaltecer el buen nombre de la institución.
 10. Interpretar a la administración de la escuela las necesidades y expectativas del público a quien sirve la institución.
 11. Servir como la corte de apelación final en asuntos institucionales.
 12. Evaluar regularmente su propia actuación.

Las juntas directivas tienen diferentes nombres en las diversas instituciones y países, tales como directorio, regentes, juntas directivas o juntas escolares. La designación de junta directiva indica en forma destacada y más clara que los demás, la función importante de sus miembros.* En realidad, se les ha confiado la solemne responsabilidad de asegurar que la misión de la escuela, el colegio o la universidad sea cumplida con éxito y se perpetúe, a fin de servir a los alumnos actuales y futuros y a la iglesia. Esta es una tarea noble, que debe ser acometida con prudencia, inteligencia y entusiasmo.

—Humberto M. Rasi

*El Departamento de Educación de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día ha preparado un modelo de *Handbook for College or University Boards of Trustees* [Manual para los miembros de las Juntas Directivas de los Colegios y Universidades] que puede ser adaptado para su uso en diferentes circunstancias. Los presidentes de las juntas directivas o de los colegios y universidades lo pueden obtener, gratuitamente, solicitándolo por escrito al departamento (12501 Old Columbia Pike, Silver Spring, MD 20904, U. S. A.).

